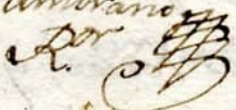


señores  
Dor  
Carrero  
Vespro  
Marques  
Gonzalez  
Alama

**D**n Gerónimo Perez del Banco de el Uarua  
rey a Clavero de Consiliaxio p<sup>a</sup> mañana Mi-  
excoley alay nuebe de la mañana, para traer  
presente en el la renuncia hecha por el B<sup>r</sup> J<sup>r</sup>  
Francisco de su Consiliaxio, y sobre to-  
do resolver lo may conveniente. Nadie falta  
ya. Fra. Monte y N<sup>o</sup> de Febr<sup>o</sup> de 1782.

Lic. D<sup>o</sup> Carlos Lopez Almirante  
por 

Dicho y por los nombres Substitutos de la causa  
del B<sup>r</sup> J<sup>r</sup> don Domingo de Vique

Lic. Almirante  
por 

Acuerdo y se admite la renuncia al B<sup>r</sup> Pioxnel  
se le de Testimonio se habex vido tal Consili-  
ario con la expresion q<sup>e</sup> pide.

Se nombro Nemine discrepante por substitutos  
de la causa, del B<sup>r</sup> J<sup>r</sup> don Phely Montano al B<sup>r</sup> J<sup>r</sup>  
D<sup>n</sup> Joseph Ajuvo Navarero. lo q<sup>e</sup> se le haga saber  
al B<sup>r</sup> J<sup>r</sup> Montano.

Lic. Almirante y B. Carrero Gonzalez  
por  



Leída la cedula, se leyó el Mem. Sig.<sup>te</sup> que se halla al final  
de este Claustro, y leído se traxo confixio y voto sobre el  
asaber el S.<sup>or</sup> D. Santiago de Castro Dip, 46.

Tratado confixido y votado de Acuerdo, vease el pri  
mer Acuerdo q.<sup>e</sup> esta al pie de la cedula combocatoria.

Despues se paso al nombram.<sup>to</sup> de sustituto para la Cath.<sup>ra</sup>  
& Instit.<sup>o</sup> civiles que obtenia el S.<sup>or</sup> D. Mang.<sup>o</sup> cuyo  
fin se pusieron en cajas los nombres de todos los D.D. y  
S.<sup>os</sup> de esta facultad que se hallaban sin Cath.<sup>ra</sup> para  
lo q.<sup>e</sup> se repartieron los Votos, y votado descubiertas las  
cajas sobre la mesa del claustro consto. tener todos  
los votos el S.<sup>or</sup> D. Jph Ayuso por lo q.<sup>e</sup> de Acuerdo vease  
el 2.<sup>o</sup> Acuerdo que esta al final de la cedula.



*[Faint handwritten signature or scribble]*



5<sup>or</sup> Consejo q<sup>e</sup> se le admira la renuncia no por  
los miembros q<sup>e</sup> expone, y no se le de el testimonio  
q<sup>e</sup> pide, q<sup>e</sup> ha sido lo q<sup>e</sup> no se entienda por esta lesi  
onam<sup>te</sup> de Condiçion h<sup>a</sup> la ora p<sup>re</sup>te y q<sup>e</sup> se le  
de testimonio se ha de ver sido Condiçion h<sup>a</sup> Lucas

Refexo, q<sup>e</sup> se le admira la renuncia, y se le de el tes  
timonio q<sup>e</sup> pide sin expençion de la x<sup>a</sup> q<sup>e</sup> pide. Do

Marques se le admira la renuncia, y se le  
de el testimonio se ha de ver tal Condiçion sin  
la expençion q<sup>e</sup> pide.

Refexo se le admira la renuncia, y se le de el tes  
timonio.

Ahora sobre se el 2<sup>or</sup> Refexo.

por por se le admira la renuncia, y se le de el tes  
timonio se ha de ver tal Condiçion.

Reponidos Voely se nombra Nermine diu  
xepante - p<sup>r</sup> substitutos al d<sup>or</sup> d<sup>or</sup> Jph

Ayuso se el d<sup>or</sup> Marqueso -



3.  
Señor Rector, y Clauro de Comiliarios

El Bachiller D. Juan Picornel Comiliario de esta N. Ym. por el Reyno de Aragon a V.S. con todo respeto dice: Fue por legitimas, y justas causas que le asisten siendo una de ellas el tener que auentarse de esta Ciudad por largo tiempo se ve obligado a renunciar el empleo de Comiliario, con que se halla honrado poniendole en manos de V.S. para qd se sirva darle por vacante y nombrar otro, que lo exercia. Temiendo el conuelo de que por su parte nada ha omitido de quanto ha jurgado ser de su obligac, y util a este Gñal. Estudio; y si acaso alguna vez no hubieren surtido el efecto deseado sus operaciones espera que V.S. crea no harra cometido en su culpa; y si en ignorancia, o inadvertencia pues sus animos siempre han sido de hazer lo mejor.

Por lo que a V.S. supp. ca. asilo entiere, y que para su satisfaccion mande se le de testimonio de haver sido tal Comiliario, y de haver renunciado el empleo por justas y legitimas causas

Nro Señor que a V.S. m. ant. en su mayor exandera

B. L. M. de V.S.

su menor hijo

B. D. Juan Picornel



Decreto de Consultas hechas  
20 de 1782.

sobre la renuncia hecha  
de la Comandancia del Bermejo  
por el Coronel y Nombrada Subsistente  
a la Comandancia del Sr. Pineda  
de San Juan de los Rios.

Recon. 20

